

INDICE

Plan de la obra	5
Presentación	9

LA LEY URUGUAYA DE CONCURSOS Y REORGANIZACION EMPRESARIAL

Ricardo Olivera García – Laura Chalar Sanz

1. Introducción	11
2. Objetivos de la Ley de Concursos	12
3. La unificación de los procesos civiles y comerciales	14
4. La insolvencia como presupuesto del concurso	14
5. Un solo procedimiento con etapas sucesivas	15
6. Alerta temprana del estado de insolvencia	16
7. Jerarquización del acreedor quirografario	17
8. “Poda” de privilegios y créditos subordinados	19
9. Celeridad de los procedimientos	20
10. Mantenimiento de la empresa en funcionamiento	20
11. Concursalidad de los acuerdos extrajudiciales	21
12. Régimen punitivo. La calificación del concurso	22
13. La suspensión y conclusión del concurso. El “fresh start”	24
14. Especialización de magistrados y funcionarios	24
15. Reflexión final	25

LA OBLIGACION DEL ADMINISTRADOR DE SOLICITAR EL CONCURSO

Laura Chalar Sanz

1. Propósito	27
2. Fundamento y contexto de la obligación: la situación de insolvencia y la alerta temprana	27
3. Contenido y alcance de la obligación del administrador	28
4. ¿Responsabilidad subjetiva u objetiva?	31
5. Agotamiento de la vía interna: a) Por el administrador en forma previa a promover el concurso; b) Por los que promueven una acción de responsabilidad contra él	33
6. Conclusión	35

LA INSOLVENCIA COMO PRESUPUESTO DEL CONCURSO

Ricardo Olivera García

1. Introducción	37
2. Concepto de insolvencia	38
3. La imposibilidad de cumplimiento	39
4. Insolvencia actual e insolvencia inminente	40
5. Las presunciones de insolvencia	41
6. Reflexión final	42

EL ABUSO DE LA MEDIDA CAUTELAR DE PROHIBICION DE CAMBIAR DE DOMICILIO O SALIR DEL PAIS SIN AUTORIZACION JUDICIAL

Ricardo Olivera García

1. Planteo de la cuestión	43
2. La restricción de cambiar de domicilio o salir del país es una medida cautelar	44
3. La utilización arbitraria de este poder por los tribunales atenta contra los propios fundamentos de la LCRE	45

DEBER DE COOPERACION E INFORMACION DE DIRECTORES Y ADMINISTRADORES CUANDO EL CONCURSO PROVOCA SU SUSTITUCION

Lucía Grazioli Milburn

1. Introducción	47
2. Suspensión de la legitimación de la sociedad para administrar y disponer de la masa activa y su sustitución por un Síndico	47
2.1. Casos en que procede	47
2.2. Fundamento de su consagración	48
3. Deber de cooperación y de información de administradores y directores con legitimación suspendida	49
3.1. Consagración y alcance del deber de cooperación e información .	49
3.2. Especial relevancia de la consagración expresa del deber de cooperación e información en caso de suspensión de la legitimación	50
3.3. El deber de colaboración de administradores y directores como manifestación del modelo de conducta exigido en la LSC	51
4. Conclusiones	53

DESIGNACION DE ADMINISTRADOR CONCURSAL POR LOS ACREEDORES

Ricardo Olivera García

1. Planteo de la cuestión	55
2. Las múltiples y heterogéneas funciones de Síndicos e Interventores .	56

3.	Notas características de la norma del art. 50	58
4.	Los acreedores carecen de poder para sustituir al Síndico en aquellas funciones que no sean de conservación o administración del patrimonio y del giro del deudor. Carecen igualmente de poder para nominar un sustituto del Interventor	58
5.	Por lo tanto,	59

APORTES COMPROMETIDOS POR LOS SOCIOS O ACCIONISTAS
DEL DEUDOR CONCURSAL

Laura Chalar Sanz – Elías Mantero Mauri

1.	Planteo	61
2.	¿Cuándo se puede promover la acción?	62
3.	¿Qué se puede reclamar?	64
4.	¿A quién se le puede reclamar?	65
5.	¿Qué sucede con los aportes o prestaciones sujetos a condición?	66
6.	Obligaciones debidas e infracapitalización: distinciones	67
7.	Conclusiones	68

INCIDENCIA EN EL CONCURSO DE LOS PROCESOS
DE INCONSTITUCIONALIDAD

Ricardo Olivera García

1.	Introducción	69
2.	La vía para promover la inconstitucionalidad	70
3.	Legitimación para promover la excepción de inconstitucionalidad ...	71
4.	La suspensión de los procedimientos	72
5.	Reflexión final	73

CESIONES DE CREDITOS EN GARANTIA
EN LOS PROCEDIMIENTOS CONCURSALES

Ricardo Olivera García

1.	Introducción	75
2.	La posición de la doctrina	76
3.	La cesión de créditos en garantía es una operación lícita	76
4.	La cesión de créditos es un negocio definitivo de transferencia patrimonial	77
5.	No puede aplicarse el art. 68 de la Ley Concursal a la cesión de créditos en garantía	78
6.	No debe confundirse el crédito garantizado con la cesión de créditos en garantía	79
7.	La interpretación equivocadamente sostenida pone en grave riesgo el acceso al crédito	80

LA LEY INTERPRETATIVA DEL ART. 68 DE LA LEY CONCURSAL
Y SU ALCANCE TEMPORAL

Ricardo Olivera García

1. Introducción	81
2. Nuestra posición sobre el art. 68	82
3. La norma interpretativa	83
4. La aplicación de la Ley N° 18.937 en el tiempo	84

REGIMEN DE LAS GARANTIAS EN LA LEY DE CONCURSOS
Y REORGANIZACION EMPRESARIAL

Ricardo Olivera García – Cristina Herdt

1. Introducción	87
2. Distintas clases de créditos	88
3. Créditos con garantía real (prenda e hipoteca)	90
3.1. Créditos comprendidos	90
3.2. Créditos excluidos	92
3.3. Los créditos con garantía real son créditos concursales	94
3.4. Los créditos con garantía real en la etapa de Convenio	97
3.5. Los créditos con garantía real en la etapa de Liquidación	98
3.5.1. La transferibilidad de los bienes afectados con garantía real	99
3.5.2. La armonización del régimen de las garantías con la venta en bloque	100
3.5.3. La distribución del producido de la subasta	103
3.6. Hipotecas navales y aeronáuticas	104
3.7. Endoso en garantía	106
3.8. Warrants	108
4. Créditos con garantía personal	110
4.1. Características de la fianza	110
4.2. El fiador en la legislación concursal	111
4.3. El fiador como acreedor concursal	112
5. Garantías atípicas	114
5.1. Consideraciones preliminares	114
5.2. La cesión de créditos con función de garantía	116
5.3. La cesión de créditos en garantía en caso de concurso	118
5.3.1. La cuestión de la aplicabilidad del art. 68 de la LCRE	118
5.3.2. Nuestra posición al respecto	119
5.4. La posición de la jurisprudencia y la Ley interpretativa N° 18.937	121

NUEVAS SOLUCIONES LEGALES A LA PROBLEMÁTICA
DE LOS CONTRATOS DE DERIVADOS EN SITUACION CONCURSAL
EN EL URUGUAY

Lucía Grazioli Milburn

1. Planteo de la cuestión	125
---------------------------------	-----

2.	Solución general de la Ley de Concursos y Reorganización Empresarial	127
3.	Solución especial de las nuevas Leyes de Sistema de Pagos y de Mercado de Valores	128

LOS CREDITOS POST-CONCURSALES

Laura Chalar Sanz – Elías Mantero Mauri

1.	Encuadre inicial	131
2.	Los “créditos contra la masa” y su régimen legal	131
3.	Los créditos post-concursales y el problema de la “rehabilitación”	133
4.	Pago de los créditos post-concursales: una reflexión	134

CONCURSO EN EL CONCURSO

Nueva insolvencia del deudor con convenio vigente

Laura Chalar Sanz – Lucía Grazioli Milburn

1.	Introducción	137
2.	El caso. Distinción respecto de otras hipótesis	137
3.	Análisis	139
3.1.	Nueva situación de insolvencia. Concurso en el concurso	139
3.2.	Acreeedores alcanzados	140
3.3.	Juez competente	141

LA JERARQUIZACION DEL ACREEDOR QUIROGRAFARIO
EN LA NUEVA LEY URUGUAYA DE CONCURSOS

Ricardo Olivera García

1.	Objetivos de la Ley de Concursos	143
2.	Algunos rasgos característicos de la LCRE	145
3.	Un rasgo fundamental: jerarquización del acreedor quirografario	151
4.	Función solutoria del derecho concursal	153
5.	“Poda” de los privilegios concursales	154
6.	Creación de la categoría de créditos subordinados	156
7.	Incidencia del acreedor quirografario en el proceso	157
8.	¿Protagonismo excluyente de los acreedores?	161

VENTA EN BLOQUE Y PRIVILEGIOS ESPECIALES EN EL REGIMEN
DE LA LEY CONCURSAL

Laura Chalar Sanz – Elías Mantero Mauri

1.	Intención	163
2.	Los “privilegios especiales” en la Ley	163
3.	La venta en bloque	164
4.	Una opinión doctrinaria: los bienes garantizados con prenda e hipoteca participan de la venta en bloque en iguales términos que los demás	165
5.	Nuestra posición: los bienes gravados mediante garantía hipotecaria y prendaria pueden ejecutarse con independencia de la venta en blo-	

	que; las normas sobre venta en bloque deben ser armonizadas con la normativa general y concursal en materia de hipoteca y prenda	166
6.	Conclusión	171

REPENSANDO LOS CREDITOS CON PRIVILEGIO ESPECIAL EN CASO DE LA VENTA DE LA EMPRESA EN BLOQUE

Ricardo Olivera García

1.	Introducción	173
2.	Los créditos privilegiados en el concurso	174
3.	La transferibilidad de los bienes afectados con garantía real	175
4.	La armonización del régimen de las garantías con la venta en bloque	176
5.	La distribución del producido de la subasta	178
6.	En la búsqueda de una solución armoniosa	179

ASPECTOS LABORALES DE LA VENTA EN BLOQUE DE LA EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO

Alejandro Castello

1.	Introducción	181
2.	Aspectos generales sobre la venta en bloque de la empresa en marcha	184
3.	Oferta de los trabajadores para adquirir la empresa	185
4.	Situación de los créditos laborales ante la venta en bloque	187
5.	La continuidad de las relaciones de trabajo con el adquirente	188

TRATAMIENTO DEL GRUPO ECONOMICO EN EL PROYECTO DE REFORMA CONCURSAL

Laura Chalar Sanz – Elías Mantero Mauri

1.	Propósito	193
2.	Noción de Grupo Económico en el Proyecto	193
3.	Análisis de la definición	194
4.	El deudor que solicita un concurso voluntario debe informar si integra un GE y cuáles son sus integrantes.	197
5.	Declaración conjunta de concurso (voluntario o necesario) de todos los integrantes del Grupo Económico	198
6.	Extensión del concurso en el seno del grupo: ¿es procedente?	200
7.	Los integrantes de un GE se consideran “personas especialmente relacionadas”	201
8.	Consecuencias de la atribución del carácter de “personas especialmente relacionadas” a las sociedades integrantes del GE	202
9.	¿Cuál es el momento a tenerse en cuenta para declarar a una persona “especialmente relacionada” con la deudora concursal?	203
10.	Valoración de la subordinación de los créditos de los integrantes del GE en el Proyecto	205

11. Comparación: el tratamiento de la subordinación de los créditos intragrupales en el derecho italiano	206
12. Admisión de propuestas condicionadas de integrantes del GE	207

EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD DEL GRUPO ECONOMICO
EN LA LEY CONCURSAL

Análisis de tendencias contradictorias

Laura Chalar Sanz – Elías Mantero Mauri

1. Intención	209
2. Tratamiento contradictorio de la problemática del GE en la Ley	209
3. Noción de GE en la Ley	210
4. Análisis de la definición	210
5. El deudor que solicita un concurso voluntario debe informar si integra un GE y cuáles son sus integrantes.	211
6. Declaración conjunta de concurso (voluntario o necesario) de todos los integrantes del GE	211
7. Ausencia de extensión de responsabilidad concursal	212
8. Los integrantes de un GE se consideran “personas especialmente relacionadas”	213
9. Consecuencias de la atribución del carácter de “personas especialmente relacionadas” a las sociedades integrantes del GE	214
10. ¿Cuál es el momento a tenerse en cuenta para declarar a una persona “especialmente relacionada” con la deudora concursal?	214
11. Valoración de la subordinación de los créditos de los integrantes del GE en la Ley	215
12. Conclusión	217

SUBORDINACION DE LOS CREDITOS DE PERSONAS
ESPECIALMENTE RELACIONADAS CON EL DEUDOR

Lucía Grazioli Milburn

1. Créditos subordinados	219
2. Personas especialmente relacionadas con el deudor. Concepto. Efectos de su calificación como tales	219
3. Fundamento de la subordinación de los créditos de personas especialmente relacionadas al deudor	221
4. Subordinación automática de los créditos	222
5. Interpretación restrictiva de los presupuestos subjetivos	225

¿SON LOS ACREEDORES LOS DUEÑOS DEL CONCURSO?

Ricardo Olivera García

1. Introducción	229
2. Objetivos de la Ley de Concursos	229
3. La jerarquización del acreedor quirografario	230

4.	Poda de los privilegios concursales	231
5.	Creación de la categoría de créditos subordinados	232
6.	Incidencia del acreedor quirografario en el proceso	233
7.	¿Protagonismo de los acreedores?	235

GRUPO DE SOCIEDADES Y SUBORDINACION EN RECIENTE JURISPRUDENCIA CONCURSAL

Una solución errada

Laura Chalar Sanz – Elías Mantero Mauri

1.	Planteo	237
2.	El grupo de sociedades en la Ley	237
3.	Dos sentencias	238
	3.1. El caso	238
	3.2. Crítica a la solución jurisprudencial	239
4.	La discordia	243
5.	Conclusiones	244

INCIDENCIA DE LA CONDENA EN LA CALIFICACION SOBRE EL EFECTO NOVATORIO DEL CONVENIO CONCURSAL

Lucía Grazioli Milburn – Juan Martín Olivera Amato

1.	Planteo de cuestión	245
2.	El convenio concursal y su efecto novatorio	245
3.	Condena a cubrir el déficit patrimonial y su relación con el efecto novatorio del convenio	248

¿PUEDE EL CONVENIO DISPONER SOBRE LA CONDENA A LA COBERTURA DEL DEFICIT CONCURSAL?

Ricardo Olivera García

1.	Introducción	251
2.	Naturaleza de la responsabilidad concursal de los administradores ..	252
3.	Alcance del poder de los acreedores en el pacto del convenio	254
4.	El pacto sobre la cobertura del déficit concursal	256
5.	Reflexión final	258

LA CALIFICACION DEL CONCURSO

Laura Chalar Sanz – Elías Mantero Mauri

1.	Propósito	261
2.	El régimen anterior	261
3.	Inicio y vía procesal para el trámite	262
4.	Procedencia de la calificación	263
5.	Posibles calificaciones del concurso: culpable o fortuito	264
6.	El concurso culpable: definición	266
7.	El concurso culpable de la persona jurídica	266

8. Una cuestión especial: la calificación del concurso en las entidades de intermediación financiera	268
9. Presunciones absolutas de culpabilidad del concurso	270
10. Presunciones relativas de culpa grave del deudor	273
11. Cómplices	274
12. Trámite de la calificación	276
13. La sentencia de calificación	279
14. Responsabilidad de los soportes físicos del concursado	281
15. Recursos contra la sentencia de calificación: interpretación	284
16. Los inhabilitados	285
17. Conclusiones	285

DOS SENTENCIAS SOBRE CALIFICACION DEL CONCURSO

La Ley Concursal en la práctica

Laura Chalar Sanz – Elías Mantero Mauri

1. Introducción	287
2. La primera sentencia (número 654/2011)	288
3. La segunda sentencia (número 2451/2010)	290

LA INFRACAPITALIZACION COMO PRESUNCION DE CULPABILIDAD DEL CONCURSO

Ricardo Olivera García

1. Planteo de la cuestión	295
2. Concepto de infracapitalización	296
3. Infracapitalización e insuficiencia patrimonial	297
4. Infracapitalización y calificación de conducta	298

LA INFRACAPITALIZACION COMO PRESUNCION ABSOLUTA DE CULPABILIDAD DEL CONCURSO EN LA LEY N° 18.387

Laura Chalar Sanz

1. Introducción	301
2. Concepto de infracapitalización	301
3. Regulación en la Ley de Concursos y Reorganización Empresarial ..	303
4. Jurisprudencia	309
5. Conclusiones	310

EL COMPLICE CONCURSAL

Régimen, determinación y responsabilidades civiles

Laura Chalar Sanz – Elías Mantero Mauri

1. Regulación de la figura en la Ley N° 18.387 (Ley de Concursos y Reorganización Empresarial, LCRE)	311
2. ¿Quiénes pueden ser cómplices?	311

- | | | |
|----|---|-----|
| 3. | Determinación del cómplice: aspectos procesales | 313 |
| 4. | Sanciones y obligaciones indemnizatorias | 315 |

LA CONDENA A CUBRIR EL DEFICIT CONCURSAL

Ricardo Olivera García

- | | | |
|----|--|-----|
| 1. | La calificación del concurso y sus efectos | 317 |
| 2. | ¿Qué dice la LCRE al respecto? | 318 |
| 3. | No resulta preceptiva la condena a cubrir el déficit concursal | 319 |
| 4. | No todos los administradores, liquidadores y miembros del órgano de control interno habrán de ser llamados a cubrir déficit patrimonial .. | 320 |
| 5. | La cobertura del déficit patrimonial dependerá del daño causado ... | 320 |

CALIFICACION DEL CONCURSO

Improcedencia del traslado al Síndico o Interventor de la llamada "oposición" al denominado "informe documentado"

Elías Mantero Mauri – Alejandro Santi Estefan

- | | | |
|----|--|-----|
| 1. | Planteo del problema | 323 |
| 2. | Crítica a la interpretación judicial | 324 |
| 3. | Nuestra interpretación garantista: No debe darse traslado al Síndico o Interventor de la "oposición" (del deudor y/o afectados) a su "informe" | 325 |

ACUERDOS PRIVADOS Y CONCURSALIDAD

Una visión desde el derecho uruguayo

Ricardo Olivera García

- | | | |
|----|--|-----|
| 1. | Introducción | 329 |
| 2. | La preocupación por la concursalidad | 330 |
| 3. | Función solutoria del concurso y participación de los acreedores | 332 |
| 4. | La cuestión de los acuerdos privados | 334 |
| 5. | Los antecedentes del derecho uruguayo | 335 |
| 6. | La reforma de la Ley Concursal | 338 |
| 7. | Los acuerdos privados en la LCRE | 341 |
| 8. | La concursalidad de los acuerdos privados | 344 |

DEROGAR EL CONCURSO CIVIL DEL CGP

Ricardo Olivera García

- | | | |
|----|--|-----|
| 1. | Introducción | 347 |
| 2. | La reforma del CGP | 348 |
| 3. | La derogación de las normas del CGP sobre concurso civil | 349 |

K PANOO

Panorama de der

